

DECRETO Nº 1180/2022
CRESPO (E.R.), 30 de Diciembre de 2022

VISTO:

La ausencia del Jefe Interino de Suministros, Roberto Oscar GOETTE, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de diciembre del corriente, el Sr. Roberto Oscar Goette presentó certificado médico, donde se diagnosticó reposo por siete días por un cuadro gripal.

Que según la nota presenta por el Sub Director de Recursos Humanos, corresponde otorgarle Licencia por Enfermedad según lo establece el Art. 10º de la Ordenanza Nº 17/84.

Que al estar designado Jefe de Suministro corresponde designar en su reemplazo, y mientras dure su ausencia a la Agente Municipal Griselda Mabel MERLACH.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédese al Agente Municipal Roberto Oscar GOETTE, D.N.I. Nº 20.257.912, Legajo Nº 171, 7 (siete) días corridos de Licencia por Enfermedad que prevé la Ord. 17/84, Art. 10º del 29 de diciembre de 2022 al 04 de enero de 2023.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo por los días que dure la ausencia del Jefe Interino de Suministros, a la Agente Municipal Griselda Mabel MERLACH, D.N.I. Nº 13.183.907, Legajo Nº 120, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.